

UNIVERSIDAD  
DE CHILE



## CONVOCA A ELECCIÓN DE RECTOR

DECRETO EXENTO N°007585

Santiago, 13 de marzo de 2018

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 literal b) del D.F.L N°3 DE 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S N°266, del referido Ministerio; el D.U N°0044208, de 2017; el D.U N°004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y el Acuerdo N°23 del Consejo Universitario, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2018.

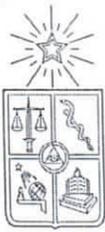
### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile, persona jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión de las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
2. Que el Rector de la Universidad de Chile es su máxima autoridad y su representante legal, preside el Consejo Universitario y el Senado Universitario. Asimismo, le corresponde adoptar todas las medidas conducentes a dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel.
3. Que el Consejo Universitario, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2018, acordó convocar a elecciones de Rector, ello según lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Institucional.
4. Que en conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, la convocatoria a elecciones de Rector se realizará con al menos noventa días de anticipación al término del periodo del Rector en ejercicio y la votación deberá efectuarse, a lo menos, con treinta días de anticipación a dicho término.
5. Que una vez adoptada la decisión expresada en el considerando tercero, corresponde al Rector dictar el decreto de convocatoria en el más breve plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento antes referido, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile.
6. Que la convocatoria a elecciones deberá establecer el calendario del respectivo proceso, explicitando las correspondientes etapas.

### DECRETO:

1. Convócase a elección de Rector de la Universidad de Chile para el día jueves 10 de mayo de 2018.

En caso de ser necesario, fijase el día martes 29 de mayo de 2018 para la realización de una nueva elección, en conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 18 del Estatuto Institucional.



El proceso electoral se regirá por las normas del Decreto Universitario N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2. En conformidad a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para la elección de Rector estará constituido por todos los académicos con jerarquía de Profesor, de cualquiera de las categorías académicas, quienes deberán contar con, a lo menos, un año de antigüedad en la Institución, con permanencia ininterrumpida, contada desde la presente fecha de convocatoria a elecciones (es decir, con fecha máxima de ingreso el día 13 de marzo de 2017) y no deberán haberse retirado de la Universidad con posterioridad al día 13 de marzo de 2018.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 47 en relación al artículo 11 del citado Reglamento, los Profesores antes indicados sufragarán conforme a la siguiente ponderación:

- a) Profesores que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;
- b) Profesores con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y
- c) Profesores con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

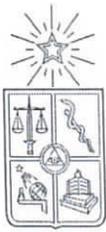
La ponderación se determinará según las horas del nombramiento vigente seis meses antes de la presente fecha de convocatoria a elección, es decir, al día 13 de septiembre de 2017.

3. Establézcase el siguiente calendario del proceso electoral:

- a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el miércoles 21 de marzo de 2018 y hasta el miércoles 28 de marzo de 2018, en lugares visibles y concurridos diariamente por los Profesores. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a las Unidades a más tardar el martes 20 de marzo de 2018.

Asimismo, para los efectos de su debida publicidad, la nómina del claustro electoral deberá ser publicada en la página web institucional y en los sitios electrónicos de las respectivas unidades académicas.

- b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro: miércoles 28 de marzo de 2018.
- c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central de los reclamos: martes 3 de abril de 2018.
- d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: jueves 5 de abril de 2018.
- e) Plazo de presentación de candidaturas: desde el día viernes 6 de abril de 2018 y hasta las 18:00 horas del lunes 16 de abril de 2018.
- f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Central: miércoles 18 de abril de 2018.
- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: jueves 19 de abril de 2018.
- h) Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: lunes 23 de abril de 2018.
- i) Plazo máximo de Resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones: miércoles 25 de abril de 2018.
- j) Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 26 de abril de 2018.
- k) Período de voto anticipado: desde el lunes 7 de mayo de 2018 y hasta el miércoles 9 de mayo de 2018.
- l) Primera Vuelta: jueves 10 de mayo de 2018.



UNIVERSIDAD  
DE CHILE

- m) Escrutinio: jueves 10 de mayo de 2018.
- n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 11 de mayo de 2018.
- ñ) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 14 de mayo de 2018.
- o) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 16 de mayo de 2018.
- p) Publicación del resultado definitivo de la elección y de eventual proclamación de candidato electo o llamado a Segunda Vuelta: jueves 17 de mayo de 2018.
- q) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de mayo de 2018.
- r) Eventual Segunda Vuelta: martes 29 de mayo de 2018.
- s) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: martes 29 de mayo de 2018.
- t) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: miércoles 30 de mayo de 2018.
- u) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: viernes 1 de junio de 2018.
- v) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): martes 5 de junio de 2018.
- w) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: miércoles 6 de junio de 2018.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado. Dr. ENNIO VIVALDI VÉJAR, Rector; FERNANDO MOLINA LAMILLA, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



FERNANDO MOLINA LAMILLA  
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:  
RECTORÍA  
PRORRECTORÍA  
JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
SENADO UNIVERSITARIO  
CONSEJO DE EVALUACIÓN  
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍAS  
FACULTADES E INSTITUTOS  
PROGRAMA ACADÉMICO DE BACHILLERATO  
HOSPITAL CLÍNICO J.J AGUIRRE  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIONES  
ACAUCH  
FECH  
FENAFUCH  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM